



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° SGDFD-20210000207 del Sistema de Gestión Documental con Firma Digital, sobre aprobación de Directiva.

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 01545-R-08 del 4 de abril de 2008, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que mediante Resolución Rectoral N° 000584-2021-R/UNMSM del 26 de enero de 2021, se aprobó la continuidad del proyecto denominado: "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON FIRMA DIGITAL - SGD/FD" FASE VII - Plan de Trabajo: actualizaciones y mejoras en los sistemas implementados e implementación de nuevos sistemas: Firma Automatizada y Registro de Asuntos Académicos (RAA);

Que con Resolución Rectoral N° 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2021, se aprobó el REGLAMENTO DE EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS Y DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N° 002698-2021-R/UNMSM de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobó el nuevo Procedimiento para la Certificación Digital de Documentos emitidos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficios N.ºs 000039 y 000042-2021-SGDFD/UNMSM, el Gerente del Proyecto Sistema de Gestión Documental con Firma Digital, remite para su aprobación la DIRECTIVA N.º 002-2021-SGDFD/UNMSM - "NORMAS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE EVENTOS EN LA UNMSM", el cual establece las disposiciones y lineamientos aplicables a la emisión de certificados y constancias asociados a eventos académicos científicos, académicos no científicos, culturales, deportivos y otros, que organicen las facultades y dependencias de nuestra Casa Superior de Estudios, con la finalidad de implementar el Módulo de Certificados y Constancias (MCC);

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N.º 000631-2021-OGPL/UNMSM emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 003967-2021-R-D/UNMSM de fecha 8 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

## **SE RESUELVE:**

**1º** Aprobar la **DIRECTIVA N.º 002-2021-SGDFD/UNMSM - "NORMAS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE EVENTOS EN LA UNMSM"**, según anexo que en fojas diecinueve (19) forma parte de la presente resolución.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

-2-

- 2° *Establecer que la Directiva aprobada en el resolutivo que antecede, regirá a partir de los treinta (30) días de publicada la presente resolución rectoral, siendo de cumplimiento obligatorio, por lo que a partir de dicha fecha todo certificado o constancia de un evento de la UNMSM que no sea emitido a través del MCC no será válido.*
- 3° *Encargar a la Dirección General de Administración, facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES**  
**SECRETARIA GENERAL**

**ORESTES CACHAY BOZA**  
**RECTOR**

OCB/svr

